



Factura: 003-003-000031984



20171701011P01373

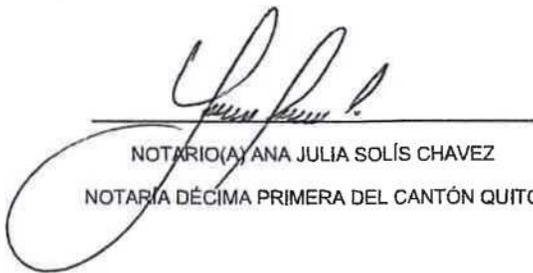
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P01373						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2017, (16:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791308182001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ ES APODERADA DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS SYNOPSIS PERU S.R.L Y SYNOPSIS S.P.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

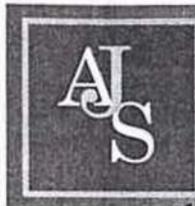

 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P01373						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MARZO DEL 2017, (16:39)						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. A SU VEZ ES APODERADA DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS SYNAPSIS PERU S.R.L. Y SYNAPSIS S.P.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

15030 / 15033



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P01373

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACIÓN JURAMENTADA

**OTORGADA POR
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las sociedades SYNAPSIS PERU S.R.L., y SYNAPSIS S.P.A., según los documentos habilitantes que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano dirección: Robles E cuatro guion ciento treinta y seis y Amazonas, teléfono: dos cinco cuatro cuatro uno cuatro cuatro, dirección de correo electrónico asistente.corporativo@crp.ec, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de

1 haberme exhibido su documento de identificación y con su
2 autorización se ha procedido a verificar la información en el
3 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
4 Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta de
5 votación debidamente certificados, me solicita se agregue al
6 presente instrumento como habilitante, y me pide que eleve a
7 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
8 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación
9 es el siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
10 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la
11 siguiente Declaración Juramentada, otorgada al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
13 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
14 **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI** en calidad de gerente
15 general de la compañía **CORRAL & ROSALES CIA.**
16 **LTDA.**, quien a su vez es apoderada especial de las
17 sociedades **SYNAPSIS PERU S.R.L.**, y **SYNAPSIS S.P.A.**,
18 el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, de
19 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
20 legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, y
21 acredita su calidad con la copia de los poderes especiales
22 que se agregan como documentos habilitantes. **SEGUNDA.-**
23 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente,
24 en la calidad antes mencionada, declara bajo la
25 solemnidad del juramento lo siguiente: “Yo, **JOSÉ**
26 **RAFAEL ROSALES KURI** en calidad de gerente general
27 de la compañía **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**,
28 quien a su vez es apoderada especial de las sociedades



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA



1 SYNAPSIS PERU S.R.L., y SYNAPSIS S.P.A., socias de la
2 compañía ECUASYNAP CIA. LTDA., declaro que referidas
3 sociedades existe legalmente en la actualidad conforme las leyes
4 de su país de origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a la
5 verdad.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los
6 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda
7 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el
8 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes;
9 minuta que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño,
10 matrícula cinco seis tres cuatro (5634) del Colegio de
11 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
12 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
13 la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la
14 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
15 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
16 lo cual doy fe.-

17

18

19

20 
JOSE RAFAEL ROSALES KURI

21 C.C.: 170386280-3

22

23

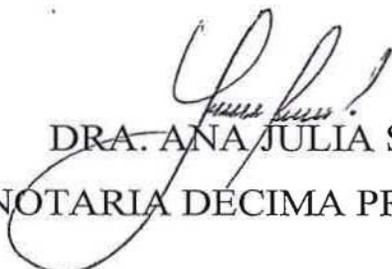
24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

3

ORGANIC
CIVILIAN
CIVILIAN
CIVILIAN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-013-77974



179-013-77974

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.17 11:50:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170386280-3

APellidos y Nombres: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1960-08-19

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: CAROLINA PONCE CALDERON





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

V4333V4242

Apellidos y Nombres del Padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Apellidos y Nombres de la Madre: KURI IVONNE

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-01-21

Fecha de Expiración: 2024-01-21

Director General: 

Firma del Creadado: 



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

019 JUNTA Nº

019 - 183 NUMERO

1703862803 CEDULA

ROSALES KURI JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

ÍÑAQUITO PARROQUIA

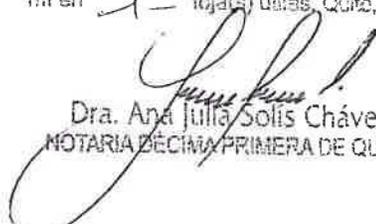
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4




NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* hoja(s) útil(es), Quito, a 17 MAR. 2017


Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



4189



53325

Quito, 21 de marzo de 2016. ✓

Señor
José Rafael Rosales Kuri ✓
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. ✓

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar. ✓

José Rafael Rosales Kuri
C.C. 170386280-3

TRÁMITE NÚMERO: 17909



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

[Firma]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS-LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *1* foja(s) en Quito, a 17 MAR. 2017

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



[Firma]

Director de Datos Públicos
del Cantón Quito



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1791308182001

RAZÓN SOCIAL:

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS
Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741
Telefono Trabajo: 022544246



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



Factura: 003-003-000031205



20171701011P01032

PROTOCOLIZACIÓN 20171701011P01032

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE MARZO DEL 2017, (15:27)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

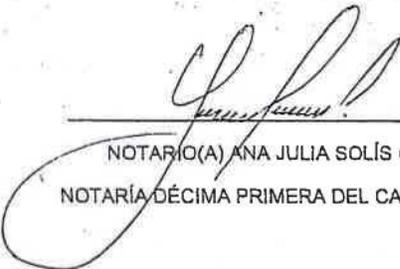
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA SYNOPSIS PERU S.R.L., A FAVOR DE CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JOSE MARIA GORDILLO MORALES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502324

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Marzo 03, 2017

Doctora

Ana Julia Solís Chávez

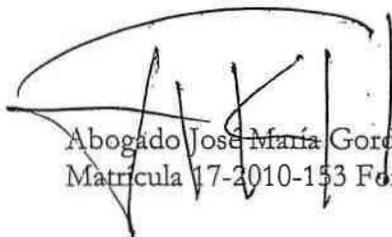
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización del poder otorgado por la compañía SYNAPSIS PERU S.R.L., a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri.

Atentamente,



Abogado José María Gordillo

Matrícula 17-2010-153 Foro de Abogados de Pichincha

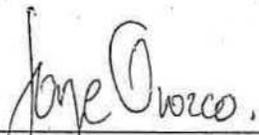
PODER



SYNOPSIS PERU S.R.L., una sociedad organizada y existente bajo las leyes del estado peruano, con domicilio principal en Calle Miguel Dasso N°104, Piso 9, San Isidro - Lima - Perú, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia de ECUASYNAP CIA. LTDA., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. (b) Certificar la estructura accionaria de la Compañía; (c) Representar a la Compañía en asuntos administrativos y realizar todos los trámites encaminados a establecer y mantener su presencia corporativa en el Ecuador; (c) Solicitar títulos habilitantes, licencias y cualquier tipo de autorización a favor de la Compañía, sus subsidiarias o afiliadas en Ecuador, ante las instituciones del estado ecuatoriano; (e) Comparecer, negociar y celebrar contratos de consorcios o de asociación de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en la ciudad de Lima 17 de Febrero del 2017



Por: Jorge Ernesto Orozco Ospina
Cargo: Gerente General



Por: Angélica María Cárdenas Díaz
Cargo: Apoderado

LEGALIZACIÓN
AL DORSO

CERTIFICO: La autenticidad de las firmas de **JORGE ERNESTO OROZCO OSPINA**, identificado con C.E. No. 000990801, **ANGELICA MARIA CARDENAS DIAZ**, identificada con DNI. No. 23018088, quienes proceden en representación de **SYNOPSIS PERU SRL.**, según poder inscrito en la Partida No. 11166555 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
 Callao, 20 de Febrero de 2017.

NOTA
 DEC
 PRI
 QUITO

EL NOTARIO NO ASUMÉ RESPONSABILIDAD
 SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
 (ART. 108 DEL D.L. 1049)

Manuel Galvez Succar
 ABOGADO NOTARIO



CERTIFICACION.
 De conformidad con el Art. 2 del Dec. Supremo 023-2002-JUS el Tesorero del Colegio de Notarios del Distrito Notarial de Callao, certifica que la firma y sello que anteceden corresponden al Notario de CALLAO
Dr(a). GALVEZ SUCCAR, MANUEL
 Colegiatura 12 B/F 19558
 Callao, 24 DE FEBRERO DE 2017

Manuel Galvez Succar
CLAUDIO FREDY GALVAN GUTIERREZ



REPUBLICA DEL PERU
 APOSTILLE
 Convention de la Haye du 5 octobre 1961
 Pais / Country: REPUBLICA DEL PERU
 El presente documento público / This public document has been signed by **CLAUDIO FREDY GALVAN GUTIERREZ**
 who has been called upon in the capacity of TESORERO of the Colegio de Notarios del Distrito Notarial de Callao.
 This is the responsibility of the signatory / This is the responsibility of the signatory.
 Certified / Certified
 Sede Central / Seat: LIMA, el día 27/02/2017
 por / by: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 8. bajo el número / N° MRE39951623292904201
 9. Señal / Nombre / Seal / stamp: JO. Firma / Signature: *Manuel Galvez Succar*

Ministerio de Relaciones Exteriores
 Dirección de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que acompaña es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - 2 - foja(s) última. Quito, a

03 MAR. 2017

Ana Julia Solis Chavez
 Dra. Ana Julia Solis Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





**NOTARÍA
DECIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

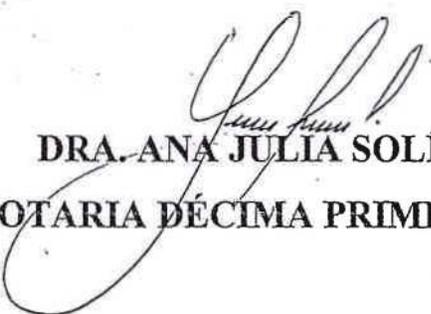
H-
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P01032

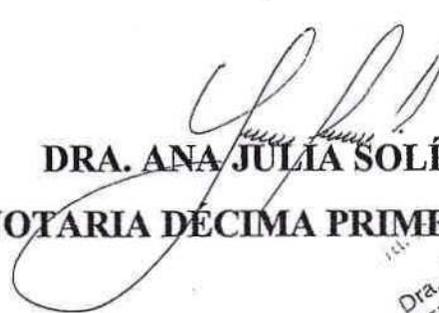
r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Abogado José María Gordillo Morales, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil diez – ciento cincuenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en cuatro fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por la compañía SYNAPSIS PERU S.R.L. en favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI que antecede.- Quito, a tres de marzo del dos mil diecisiete.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

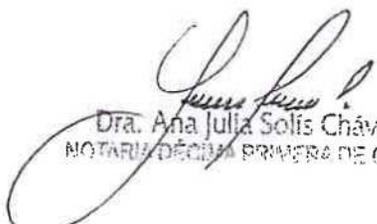
Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del poder otorgado por la compañía SYNAPSIS PERU S.R.L. en favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
ALS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, consistente en 4 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día **17 MAR. 2017**


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Factura: 003-003-000031204



20171701011P01031

PROTOCOLIZACIÓN 20171701011P01031

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE MARZO DEL 2017, (15:27)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

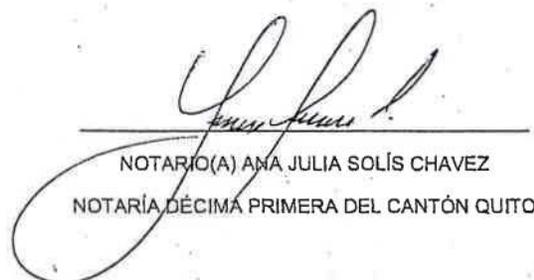
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA SYNOPSIS SPA, A FAVOR DE CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
JOSE MARIA GORDILLO MORALES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502324

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

ESCRITURA No. 2017-17-01-11-P01031 (03-MARZO-2017)

NOTARIA
DI 2da. QP DECIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Marzo 03, 2017

Doctora

Ana Julia Solís Chávez

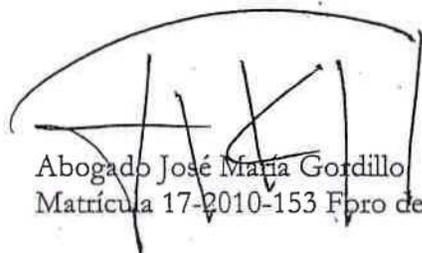
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización del poder otorgado por la compañía Synapsis SpA, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri.

Atentamente,



Abogado José María Gordillo

Matrícula 17-2010-153 Fpro de Abogados de Pichincha



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/cays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par		MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO SUPLENTE	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		18° NOTARIA DE SANTIAGO DE PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	21-02-2017
7. Por by / par	Jalme Andres Campos Sanhueza		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC127773		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	10. Firma signature		

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se explicó.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: PODER NOTARIAL

Titular / Holder / Titulaire: SYNOPSIS SPA

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC127773]
Fecha Emisión [21-02-2017]

Código de verificación: 2CABE032FF
Verification code / Code de vérification





PODER

Synapsis SpA (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Chile, con domicilio principal en Avenida Los Jardines 927, comuna de Huechuraba, Santiago; por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia de ECUASYNAP CIA. LTDA., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. (b) Certificar la estructura accionaria de la Compañía; (c) Representar a la Compañía en asuntos administrativos y realizar todos los trámites encaminados a establecer y mantener su presencia corporativa en el Ecuador; (c) Solicitar títulos habilitantes, licencias y cualquier tipo de autorización a favor de la Compañía, sus subsidiarias o afiliadas en Ecuador, ante las instituciones del estado ecuatoriano; (e) Comparecer, negociar y celebrar contratos de consorcios o de asociación de acuerdo a las instrucciones recibidas por la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Santiago, el 17 de febrero de 2017.

Por: Leonardo Covalschi
Cargo: Gerente General

Por: Vergillio Mann
Cargo: Gerente Administración Finanzas

Autorizo las firmas de don LEONARDO MIGUEL COVALSCHI, C.I. EXT. N° 22.487.216-K y de don VERGILLIO MANN, C.I. EXT. N° 25.294.171-1, ambos en representación de SYNAPSIS SPA, en la calidad indicada.-

Santiago de Chile, 20 de Febrero 2017

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - 2 - foja(s) en Quito, a

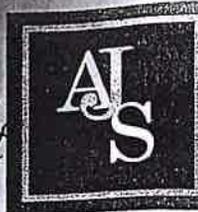
MARIA LORETO ZALDIVAR GRASS
NOTARIO SUPLENTE
DECIMA OCTAVA NOTARIA - SANTIAGO



03 MAR. 2017



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P01031

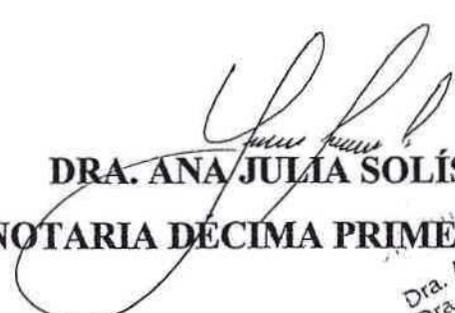
r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Abogado José María Gordillo Morales, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil diez – ciento cincuenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en cuatro fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por la compañía Synapsis SpA, en favor de **CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI** que antecede.- Quito, a tres de marzo del dos mil diecisiete.-

r.h.

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización del poder otorgado por la compañía Synapsis SpA, en favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
ALS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en - 1 - fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 17 MAR. 2017


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



AR: A
IN:
AET:
ECUA:



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

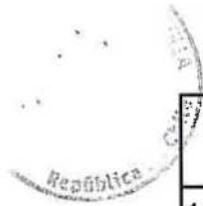
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES SYNAPSIS PERU S.R.L., Y SYNAPSIS S.P.A.,** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

(Faint background stamps: Dra. Ana Julia Solís Chávez, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR)



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le
			07-12-2016
7. Por by / par		Jaime Andres Campos Sanhueza	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC67961	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que Implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: SYNOPSIS SPA

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: ECUADOR
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC67961]
Fecha Emisión [07-12-2016]

Código de verificación: 9369A5154F
Verification code / Code de vérification



CBRS

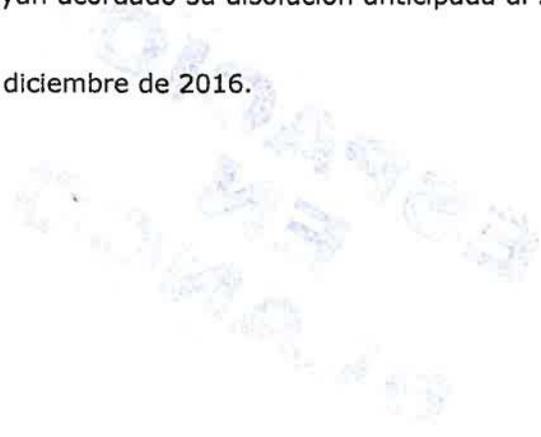
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Santiago Teléfono: 390 0800 Fax: 695 3807 www.conservador.cl info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 1105 número 852 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011 correspondiente a la sociedad "Synapsis SpA", que el o los accionistas de ella, o la respectiva Junta de Accionistas, hayan acordado su disolución anticipada al 2 de diciembre de 2016.

Santiago, 5 de diciembre de 2016.



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo 11 de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en foja(s) útiles. 16 MAR. 2017

Quito, el
[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



LP

Carátula: 11593139



Cód. de verificación: cvn-b0e5b3-0 www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.